

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5601448
Denominación	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, Criminológicas y del Comportamiento por la Universidad de Cádiz
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centro/s	11011330 Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (Universidad de Cádiz)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

Código Seguro de Verificación: R2U2TH533KT6LX74YPNRKBM46YHKAZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TH533KT6LX74YPNRKBM46YHKAZ	PÁGINA	
			



Se ha adaptado el apartado al modelo establecido en el Real Decreto 822/2021. Se incluyen enlaces actualizados con la información relevante de este apartado. Adaptación al Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz (BOUCA nº. 394): Estrategia de la UCA en materia de doctorado y Régimen de dedicación de los estudiantes Actualización de memoria conforme a la última modificación presentada y aprobada por ACCUA (Informe de fecha 26/02/2024). Se actualiza enlace con las normas de permanencia.

2. Competencias

Los resultados del proceso de formación-aprendizaje se presentan según su clasificación en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas. Se han redactado siguiendo las directrices del RD 822/2021 y las recomendaciones de la guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de los Títulos Universitarios Oficiales.

Se incluye la competencia CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de micro credenciales o similar. Competencia incorporada de oficio en la plataforma por el Ministerio. Se actualiza la competencia CB11.

3. Acceso y Admisión

Se indica que se plantea modificación sustancial para adaptar la Memoria al modelo establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021. Actualización normativa (RD 822/2021) Adaptación al Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz (BOUCA nº. 394). Se actualiza conforme a la nueva versión del Sistema de Garantía de Calidad aprobado por Consejo de Gobierno de la UCA el 24 de julio de 2024. Se actualiza la Unidad de Apoyo (nuevo Vicerrectorado de Emprendimiento). Se actualiza la memoria conforme a la última modificación presentada y aprobada por ACCUA (Informe de fecha 26/02/2024).

Con respecto a la condición de estudiante a tiempo parcial se elimina el listado de situaciones que dan derecho a esta consideración sustituyéndolo por la valoración de la comisión académica del programa (indicando las condiciones a tener en cuenta).

4. Actividades formativas

Se incorpora la competencia CB17 (Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de micro credenciales o similar).

5. Organización del programa

Se incluyen las modificaciones indicadas sobre la supervisión, presentación y lectura y tesis se adecuan a la normativa vigente: Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz (BOUCA nº. 394). La información relativa al seguimiento de doctorado, en particular la asignación de director establece requisitos adicionales.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda revisar la redacción del seguimiento de doctorado; en el epígrafe asignación de director se dice que las escuelas de doctorado podrán establecer requisitos adicionales para ejercer la función de doctorado.

6. Recursos Humanos

Se incluye una actualización de los investigadores del programa, siendo la dotación razonable (aumentando en uno los investigadores).

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se realiza una actualización conforme a la normativa actual, según la nueva versión del Sistema Interno de Garantía de Calidad aprobado por Consejo de Gobierno de la UCA el 24 de julio de 2024.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TH533KT6LX74YPNRKBM46YHKAZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TH533KT6LX74YPNRKBM46YHKAZ	PÁGINA	
			

